DECRETO No. 2020-10-23-001
(Octubre 23 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORIA DEL MUNICIPO DE ZAPAYAN – MAGDALENA PARA EL AÑO 2021"

La Alcaldesa del Municipio de Zapayàn – Magdalena, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 617 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 617 de 2000 establece que: "*los alcaldes determinaran anualmente mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio".*

Que el Contralor delegado para Economía y Finanzas Publicas de la Contraloría General de la republica certifico que el Municipio de Zapayàn – Magdalena recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 201 ingresos corrientes de libre destinación por la suma de $1.700.674 miles

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Que la Coordinación de Banco de Datos del DANE certifico que la población proyectada para el Municipio de Zapayàn, Magdalena es 10.613, a Junio 30 de 2020 es de personas.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Para todos los efectos, determínese en la **CATEGORIA SEXTA (6ª)** al Municipio de Zapayàn Magdalena, durante la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto a la señora Ministra del Interior para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y produce efectos del primero (1ª) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Zapayàn – Magdalena a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2020

ROSIBEL SALGADO ARROYO
Alcaldesa municipal

ROSIBEL SALGADO ARROYO

Firmado digitalmente porROSIBEL SALGADO ARROYO
DN: cn=ROSIBEL SALGADO ARROYO gn=ROSIBEL SALGADO ARROYO c=Colombia l=CO o=Alcaldia Muncipal de Zapayán ou=AMZ e=rosigermano@hotmail.com
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicación:Zapayán_Magdalena_Col
Fecha:2020-10-27 09:16-05:00